



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
N° 024 - 2014 - SUNARP/SG**

Lima, 15 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 102-203-SUNARP/SG de fecha 27 de diciembre de 2013, se dispuso la rotación de la trabajadora Rosa Cangalaya Maraón y, asimismo, el destaque de la trabajadora Claudia Hidalgo Cassana, ambas a la Oficina General de Administración, a partir del 01 de enero de 2014;

Que, el Artículo Segundo de la mencionada Resolución existe un error material en el nombre de la trabajadora Claudia Hidalgo Cassana; razón por la cual debe rectificarse de oficio la citada Resolución;

Que, resulta necesario corregir el error material incurrido, siendo procedente la aplicación de lo dispuesto en el artículo 201 numeral 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, según el cual, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, bajo la misma formalidad de la que fueron emitidos;

Contando con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, estando a lo dispuesto en el literal v) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y el artículo 201, numeral 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Rectifíquese el error material incurrido en el Artículo Segundo y Tercero de la Resolución N° 102-2013-SUNARP/SG, debiendo considerarse que el nombre de la trabajadora es Claudia Hidalgo Cassana.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página institucional,

.....
CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp